

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

15803 *TRABAJOS Y SERVICIOS EXTERIORES, S.L.*
SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
Y TALLERES PEÑA BURELA, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de la sociedad absorbente y el socio único de la sociedad absorbida, el día 24 de abril de 2009 aprobaron la fusión por absorción de las sociedades participantes en la misma, adquiriendo Trabajos y Servicios Exteriores, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, sociedad absorbente, por sucesión universal, el patrimonio de la sociedad absorbida, Talleres Peña Burela, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, la cual quedará disuelta y extinguida, sin apertura del período de liquidación, con el traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de la absorbida y la fusión tendrá efectos contables desde el 1 de enero de 2009.

Se hace constar que los socios y los acreedores de las sociedades participantes en la fusión, tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, que son los cerrados a 31 de octubre de 2008, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios de las sociedades intervinientes, conforme a lo establecido en el artículo 242 Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 94 Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Asimismo se hace saber que los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión en los términos del artículo 166 de dicha Ley.

Cervo (Lugo), 24 de abril de 2009.- El Consejero Delegado de Trabajos y Servicios Exteriores, Sociedad Limitada Unipersonal, y Talleres Peña Burela, Sociedad Limitada Unipersonal, Carlos González Casas.

ID: A090035882-1